

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

COLLADO VILLALBA

*Edicto*

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 641/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Antonio López-Brea López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 2002 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2371-0000-17-0641-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 2002 a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 2002 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 5.754, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, libro 36, tomo 1.094, folio 17 procedente del tomo 488, folio 163, del libro 365.

Valor de tasación: 58.646,76 euros.

Collado Villalba, 4 de marzo de 2002.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—9.385.

CÓRDOBA

*Edicto*

Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 178/2001 he acordado convocar a la Junta general de acreedores para el día 22 de abril de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Córdoba, 29 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.606.

EIBAR

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar (Guipúzcoa), en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 247/99 «Industrias Ele, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de mayo de 2002 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Iñaki Uzquidun antes del día 16 de abril de 2002, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Eibar (Guipúzcoa), 11 de marzo de 2002.—El Secretario.—9.370.

ESTEPEONA

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Estepeona, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra, autos 445/01, de «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 9 de mayo de 2002 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores

para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra antes del día 25 de abril de 2002, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Estepeona a 8 de marzo de 2002.—El/La Secretario/a judicial.—9.361.

ILLESCAS

*Edicto*

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/2002, se sigue a instancia de doña Hortensia Marcos Segovia expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Palacios Martín Fuertes, natural de Yepes (Toledo), vecino de Añover de Tajo (Toledo), de cuarenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Luis de Góngora, número 33, de Añover de Tajo (Toledo), no teniéndose de él noticias desde el 15 de abril de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Illescas, 28 de enero de 2002.—El Juez.—El Secretario.—9.209. 1.ª 21-3-2002

LEÓN

*Edicto*

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/02, se sigue a instancia de don Jesús Ordas Cordero y doña María Luisa Ordas Cordero, expediente para la declaración de ausencia de don Francisco José Ordas Cordero, natural de Barcelona, con domicilio en Riello, nacido el día 2 de julio de 1929, hijo de Antonio y de Sofía, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde hace aproximadamente cincuenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

León, 8 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.198. 1.ª 21-3-2002

MADRID

*Edicto*

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 76/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central His-

pano, Sociedad Anónima», contra don Juan Piedra Molina y doña Francisca Bella Morillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá:

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo a las doce horas, por el tipo de 39.970 euros debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Noveno.—Sirva la publicación del presente edicto para la notificación de dichos señalamientos a los deudores don Juan Piedra Molina y doña Francisca Bella Morillo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa correspondiente a don Juan Piedra Molina y doña Francisca Bella Morillo de la finca urbana sita en el Paraje de Regajos, término

de Bustarviejo, de 17 áreas 81 centiáreas sobre la que se ha construido un edificio para vivienda de dos cuerpos y con entradas independientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 757, Libro 65, folio 75, finca número 3.456.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 2002.—El Secretario.—9.383.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

##### *Edicto*

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/17/02, instruidas al C. L. Mptm. don Pablo Benítez Ballesteros, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida el día 6 de marzo de 2002, tras haberse presentado voluntariamente el citado inculcado.

Melilla, 8 de marzo de 2002.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—8.710.